Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0aAnsqo9PWAM1X5/3qMd
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:01
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:21
El documento consta de 11 página/s. Página 1 de 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GERENCIA
18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Ciudad Real, en las dependencias administrativas del Patronato Municipal de Deportes, siendo las 12,00 horas del día **18 DE SEPTIEMBRE DE 2023** se reúne previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, **EL CONSEJO DE GERENCIA** bajo la Presidencia del Sr. Pau Beltrán Cabedo y con asistencia de los/as Sres./as que se enumeran a continuación:

Presidencia: Pau Beltrán Cabedo

- D. Javier Laguna Fernández (Gerente Acctal)
- Dª. Mar Sánchez Izarra (Grupo Municipal Popular)
- D. Manuel Juan Ruiz (Asesor PMD)
- D. Olallo Fernández López (Asesor PMD)

Secretario: Jerónimo de la Cruz Gallardo
Interventor: Luis José Sánchez Araque

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

Se procede a su votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2023.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0aAnsqo9PWAM1X5/3qMd
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:01
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:21
El documento consta de 11 página/s. Página 2 de 11

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ABONO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL DEL PATRONATO

Se procede a consideración y votación las propuestas que se han formulado relativas al abono de horas extraordinarias. Dicha propuesta ha sido previamente fiscalizada por el Sr. Interventor. Se ha confirmado la existencia de crédito en el grupo de programa 341. Desde la Jefatura de Sección se autorizó los trabajos descritos y se llevó a cabo con respecto a lo ordenado. Los trabajadores han dado su conformidad a que la compensación por los trabajos realizados sea económicamente.

El contenido de la propuesta de abono es:

● **DETALLE:** Motivado por la apertura de las piscinas municipales los días 15 y 22 de agosto de 2023, que eran festivos.

- El trabajador con DNI : **05634668J**, operario de instalaciones deportivas, contratado, cubrió el servicio los días 15 y 22 de agosto del presente:15-22 Agosto de 8,00 a 15 horas
  Cómputo total de horas: 14 horas festivas, que solicita que se le abonen.
  Correspondiéndole una cantidad de 14 horas festivas (20.14 €)……281.96 €
  TOTAL……..……..281.96 €

- El trabajador con DNI : **05642104C**, ayudante de instalaciones deportivas, cubrió el servicio los días 15 y 22 de agosto del presente: 15-22 Agosto de 8,00 a 15 horas
  Cómputo total de horas: 14 horas festivas, que solicita que se le abonen.
  Correspondiéndole una cantidad de 14 horas festivas (25.65 €)……359,10 €
  TOTAL……..……..359,10 €

- El trabajador con DNI : **70575704C**, socorrista contratado de instalaciones deportivas, cubrió El servicio los días 15 y 22 de agosto del presente: 15-22 Agosto de 9,30 a 15 horas
  Correspondiéndole una cantidad de 11 horas festivas (25.65 €)……282,15 €
  TOTAL……..……..282,15 €
  Cómputo total de horas: 11 horas festivas, que solicita que se le abonen.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0aAnsqo9PWAM1X5/3qMd
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:01
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:21
El documento consta de 11 página/s. Página 3 de 11

- La trabajadora con DNI : **05715132T**, socorrista contratada de instalaciones deportivas, cubrió el servicio los días 15 y 22 de agosto del presente: 15-22 Agosto de 9,30 a 15 horas
  Correspondiéndole una cantidad de 11 horas festivas (25.65 €)……282,15 €
  TOTAL……..……..282,15 €
  Cómputo total de horas: 11 horas festivas, que solicita que se le abonen.

- La trabajadora con DNI : **05686495 k**, socorrista contratada de instalaciones deportivas, cubrió el servicio los días 15 y 22 de agosto del presente: 15-22 Agosto de 15.00 a 20.30 horas
  Correspondiéndole una cantidad de 11 horas festivas (25.65 €)……282,15 €
  TOTAL……..……..282,15 €
  Cómputo total de horas: 11 horas festivas, que solicita que se le abonen.

- La trabajadora con DNI : **71361772V**, socorrista contratada de instalaciones deportivas, cubrió el servicio los días 15 y 22 de agosto del presente:15-22 Agosto de 15.00 a 20.30 horas
  Correspondiéndole una cantidad de 11 horas festivas (25.65 €)……282,15 €
  TOTAL……..……..282,15 €
  Cómputo total de horas: 11 horas festivas, que solicita que se le abonen.

- El trabajador con DNI : **05729972M**, socorrista contratado de instalaciones deportivas, cubrió el servicio los días 15 y 22 de agosto del presente: 15-22 Agosto de 15.00 a 20.30 horas
  Correspondiéndole una cantidad de 11 horas festivas (25.65 €)……282,15 €
  TOTAL……..……..282,15 €
  Cómputo total de horas: 11 horas festivas, que solicita que se le abonen.

● **DETALLE:** Con motivo de una sustitución de tres horas para cubrir a un compañero por falta de asistencia al trabajo debido a una prueba médica.

- Trabador con D.N.I. : **05638414-X,** taquillero 4 horas x 19.92: **TOTAL……..79.68 €**

Se procede a su votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0aAnsqo9PWAM1X5/3qMd
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:01
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:21
El documento consta de 11 página/s. Página 4 de 11

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE AYUDANTES GRUPO C SUBGRUPO C2

Por parte del Sr. Gerente Accidental se da lectura a la propuesta que la Presidencia ha elevado a la Gerencia la cual indica que debido a la situación de Incapacidad Temporal de dos compañeros y el consiguiente aumento de la carga de trabajo del resto de compañeros de sección, se eleva propuesta al consejo de Gerencia para aprobar si procede la creación de una bolsa de trabajo temporal de ayudantes (Grupo C Subgrupo c2)

Se procede a su votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

4.- PROPUESTA PARA APROBAR LAS BASES DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE AYUDANTES GRUPO C SUBGRUPO C2

A continuación, una vez aprobada la conveniencia de la creación de la bolsa de trabajo temporal de ayudantes grupo c subgrupo c2 se procede a ver el contenido de las bases que regularían el proceso de selección y que son:

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE SOCORRISTAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRIMERA.- OBJETO.

Es objeto de las presentes bases, la constitución de bolsa de trabajo temporal de AYUDANTES (GRUPO C, SUBGRUPO C2) mediante concurso de méritos para las instalaciones deportivas dependientes del Patronato Municipal de Deportes

SEGUNDA.- PUBLICIDAD

El Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real publicará la convocatoria de la bolsa de trabajo temporal en la página web del Patronato Municipal de Deportes (www.ciudadrealdeporte.es) así como en el tablón de anuncios del mismo. Las sucesivas publicaciones que conlleve el proceso selectivo, se realizarán en ambos sitios.

A efectos de cómputo de plazos, se tomará como fecha de publicación la fecha de la realizada en el tablón edictal electrónico.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los requisitos para poder participar en el proceso selectivo, deben poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión o la formalización del contrato:

1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57.1,2 y 3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) y concordantes de la Ley 4/2011, de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla-La Mancha

2. Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo por haber completado los estudios correspondientes de ESO o equivalente.

3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas

4. Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezca otra edad mínima o máxima para el acceso al empleo público

5. Estar en posesión del permiso de conducir tipo B.

6. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutario de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la
convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1.b del TREBEP. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público

7. En el caso de resultar seleccionado/a para la contratación o nombramiento, será indispensable aportar certificado negativo de delitos sexuales y trata de seres humanos

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO.

Las solicitudes para participar en el proceso selectivo, se dirigirán a la Presidencia del Patronato, y se presentarán preferentemente por medios electrónicos en la sede electrónica del Patronato Municipal de Deportes (www.ciudadrealdeporte.es) en el plazo de CINCO DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de publicación en el Tablón Edictal electrónico del Ayuntamiento.

Podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En ambos casos, las solicitudes deberán ir acompañadas obligatoriamente de la siguiente documentación:

•

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0aAnsqo9PWAM1X5/3qMd
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:01
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:21
El documento consta de 11 página/s. Página 5 de 11

● Modelo normalizado de “solicitud de admisión bolsa de trabajo” (disponible en la web https://www.ciudadrealdeporte.es y al final de estas bases), cumplimentada la auto-baremación y debidamente firmado.
• Las personas con discapacidad, deberán aportar certificación o informe expedido por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.
• Documentación acreditativa de los méritos, en la forma prevista en la base quinta

QUINTA.- MÉRITOS BAREMABLES. (Máximo 5 puntos)

Son méritos baremables los siguientes:

1. MÉRITOS PROFESIONALES:
• Por servicios prestados en el Patronato de Deportes o Ayuntamiento de Ciudad Real o sus Organismos Autónomos, en la categoría de Ayudante: 1 punto por año completo, los meses completos computarán proporcionalmente. Los días sueltos resultantes no computarán.
• Por servicios prestados en otras AAPP o resto de Sector Público en la categoría de ayudante: 0,5 puntos por año completo. , los meses completos computarán proporcionalmente. Los días sueltos resultantes no computarán• Por servicios prestados por cuenta ajena o propia en la categoría de ayudante ó con similares funciones en el Patronato Municipal de Deportes ó Ayuntamiento de Ciudad Real o sus Organismos Autónomos: 0,3 puntos por año completo.
 Por servicios prestados en empresa privada en la categoría de ayudante ó similar funciones con 0,05 puntos por año completo.

Los méritos se acreditarán mediante la presentación de certificado de servicios prestados (Administraciones Públicas). Para los servicios prestados en empresa privada, mediante vida laboral junto con fotocopia de los contratos contenidos en la misma, y para autónomos los contratos suscritos con el Patronato Municipal de Deportes ó Ayuntamiento de Ciudad Real o sus Organismos Autónomos y certificación del organismo de que no hayan subcontratado a personal para la ejecución de dicho contrato.
2. MÉRITOS ACADÉMICOS: 3 puntos
- Por estar en posesión de una diplomatura ó grado universitario: 2 puntos
- Por estar en posesión del Título de usuario profesional de producto fitosanitario, 1 punto.
- Estar en posesión del Título o el carnet de carretillero 1 punto
- Estar en posesión del titulo de operador de plataformas operadoras 1 punto

La posesión de las titulaciones académicas arriba indicadas se deberá acreditar mediante la presentación, dentro del plazo de instancias, de la correspondiente fotocopia del título o del título provisional.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0aAnsqo9PWAM1X5/3qMd
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:01
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:21
El documento consta de 11 página/s. Página 6 de 11

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0aAnsqo9PWAM1X5/3qMd
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:01
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:21
El documento consta de 11 página/s. Página 7 de 11

SEXTA.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN

Los miembros de la comisión de valoración de méritos serán designados por el consejo de gerencia a propuesta del Presidente del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento, en la forma prevista en el acuerdo marco y normativa de función pública. Su composición será la siguiente:

Presidente/a: Un/a funcionario/a de carrera o personal laboral del Patronato designado por el Concejal Delegado Deportes o persona en quien delegue.

Vocalías: Cuatro funcionarios/as de carrera, o personal laboral del Patronato designado por el Concejal Delegado Deportes o persona en quien delegue

Secretario/a: Un/a funcionario/a de carrera o personal laboral del Patronato designado por el Concejal Delegado Deportes o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto

Dos de las vocalías, serán designadas en la forma prevista en el artículo 5 del vigente Acuerdo Marco de Personal Funcionario o personal laboral del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real (BOP Núm. 4 de 8 de enero de 2020)

Se designará el mismo número de miembros suplentes. La Comisión de Valoración podrá solicitar la incorporación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

Para la válida actuación de la Comisión de Valoración, se requerirá la presencia del/la Presidente/a y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 y 29 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancia.

SEPTIMA.-LISTAS PROVISIONALES. RECLAMACIONES. LISTAS DEFINITIVAS. BAREMACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se reunirá la Comisión de Valoración para elaborar la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En la misma resolución se concederá el plazo de tres días naturales para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siempre y cuando se trate de un defecto subsanable.

Transcurrido el plazo, se elaborará por la Comisión la lista definitiva, procediéndose a baremar las instancias presentadas, publicándose la lista en el tablón edictal y página web para que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de tres días naturales, procediéndose después a formular propuesta de aprobación de orden de bolsa al Concejal de Deportes, quien formulará Decreto aprobando la misma.

ANEXO I

FUNCIONES DEL AYUDANTE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:

Teniendo algunos conocimientos teorico-practicos específicos que le capacitan para desarrollar su oficio sin dominio total del mismo y con un grado de especialización menor que el exigible al Oficial, realiza tareas de carácter general o especifico de ayudantía y colaboración que le son requeridas por sus superiores jerárquicos, bajo la supervisión de éste.

Cuidado y control del perfecto estado del material y herramientas que precisa para realizar su cometido.
Cumplimiento de la normativa e instrucciones del superior en relación a la prevención de riegos laborales.
Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.

En concreto y en función de su oficio, realiza, entre otras de similar naturaleza, las siguientes tareas:
Apoyo, ayudantía y colaboración en las tareas de mantenimiento (regar, cavar, mezclar materiales, colocar postes, señales, vallas, tuberías, bombillas, cables, pancartas, escenarios, etc; limpiar, barrer, desatascar imbornales, vaciar papeleras, baldeo, colaborar en la inspección de vertidos incontrolados; cualquier otra tarea de similares características), reparación y/(o construcción de elementos e instalaciones deportivas (carpintería, cerrajería, albañilería, fontanería, calefacción, climatización y pintura); reposición de elementos fungibles; utilización de las herramientas, materiales y en su caso, vehículos necesarios , así como realización de tareas de carga y descarga de materiales y elementos afectos a su servicio; apertura y cierre de instalaciones; atención al público; recoger, guardar y devolver la ropa y enseres de los usuarios en piscina; dosificación del cloro, ph y productos de piscinas; medición de fuel; asistencia a los usuarios de las instalaciones; preparación de los distintos campos de deportes, antes de las competiciones; cambio de diatomeas y arenas bajo la supervisión y responsabilidad del superior jerárquico; desmonte y limpieza de bombos; transporte de materiales y manipulación de productos, así como la realización de pequeñas compras (según los cauces estipulados por la dirección del PMD), necesarias para las tareas de mantenimiento y reparación en instalaciones deportivas; utilización de los elementos necesarios de comunicación interna.

Autobaremacion:

ANEXO II

1- MÉRITOS PROFESIONALES:

CONCEPTO	AÑOS Y MESES	PUNTOS
Por servicios prestados en el Patronato de Deportes o Ayuntamiento de Ciudad Real o sus Organismos Autónomos, en la categoría de Ayudante		
Por servicios prestados en otras AAPP o resto de Sector Público en la categoría de ayudante		
Por servicios prestados por cuenta ajena o propia en la categoría de ayudante ó con similares funciones en el Patronato Municipal de Deportes ó Ayuntamiento de Ciudad Real o sus Organismos Autónomos		
Por servicios prestados en empresa privada en la categoría de ayudante ó similar funciones con 0,05 puntos por año completo.		

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0aAnsqo9PWAM1X5/3qMd
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:01
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:21
El documento consta de 11 página/s. Página 8 de 11

2- MERITOS ACADÉMICOS

TITULACION	PUNTOS
Por estar en posesión de una diplomatura ó grado universitario	
Por estar en posesión del Título de usuario profesional de producto fitosanitario	
Estar en posesión del Título o el carnet de carretillero	
Estar en posesión del título de operador de plataformas operadoras	

Se procede a su votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

5.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MESA DE VALORACIÓN DE CANDIDATOS PARA LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE AYUDANTES GRUPO C SUBGRUPO C2

A continuación se somete a votación la propuesta relativa a la composición de la mesa que valoraría a los candidatos que se presenten a la bolsa de trabajo temporal de ayudantes grupo c subgrupo c2, siendo la citada composición :

Presidente:
D. Olallo Luis Fernández López
Secretario:
D. Juan Francisco Jiménez Romano
Vocales:
D. Francisco Ruiz Barragán
D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños
D. José Ángel García Núñez Dª Manuel Juan Ruiz
SUPLENTES
Presidente:
D. Francisco Javier Asensio Calzado

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0aAnsqo9PWAM1X5/3qMd
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:01
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:21
El documento consta de 11 página/s. Página 9 de 11

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0aAnsqo9PWAM1X5/3qMd
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:01
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:21
El documento consta de 11 página/s. Página 10 de 11

Secretaria:
D. Alberto Pérez Peña
Vocales:
D. Francisco Ruiz Barragán
D. Francisco Javier Laguna Fernández
D. Santiago Amores Cañestro
D. Rosa María Llorente García

Se procede a su votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

6.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS

La vicepresidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para su aprobación, según la relación de facturas electrónicas y manuales F/2023/15, por la cantidad total de148.860,71 € (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROSCON SETENTA Y UN CÉNTIMO), presentadas por intervención, que empieza en la fra.nº 2023A/0925, por importe de 283,14€ de GESTIÓN SANIDAD AMBIENTAL, S.L y que finaliza con la fra. nº 437 por importe de 459,80 € de JOSE MANUEL GARCIA GARCIA.

Dicha relación de facturas han sido previamente fiscalizadas por el Sr. Interventor.

Se procede a su votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

7.-CUESTIONES DE URGENCIA

No se suscitan

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se suscitan

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se da por terminada la sesión cuando son las 12 horas y 20 minutos del día 18 de septiembre de 2023 y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma la Presidencia de la sesión y esta Secretaría Delegada.

EL PRESIDENTE EL SECRETARIO DELEGADO

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0aAnsqo9PWAM1X5/3qMd
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 17/11/2023 08:58:01
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 17/11/2023 09:07:21
El documento consta de 11 página/s. Página 11 de 11